



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO LA NUCÍA

6100 OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2026

ANUNCIO

APROBACIÓN OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2026

Por Decreto núm. 2026-2009 de fecha 03 de agosto de 2026, código seguro de verificación (CSV) [33J6CSFDPHHW4PT6A3TY2GXEJ](https://verificacion.sedelectronica.es/33J6CSFDPHHW4PT6A3TY2GXEJ), se resuelve:

Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de La Nucía correspondiente al ejercicio 2026, integrada por las siguientes plazas:

Personal Funcionario. Tasa de reposición de efectivos (Turno Libre)

Plaza núm.	Grupo/ Subgrupo	Clasificación/Escala/Subescala	Nº Vacante s	Denominación
53 517	C1	Administración Especial/ Servicios Especiales.	2	Agente Policía Local
133	C1	Administración General/ Administrativa.	1	Administrativo

No computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna.

PROMOCIÓN INTERNA:

Personal Funcionario (Promoción Interna)

Grupo/ Subgrupo	Clasificación/Escala/Subescala	Nº Vacantes	Denominación
A2	Administración Especial/ Servicios Especiales.	1	Inspector Policía Local
C1	Administración General/ Administrativa.	1	Administrativo



Ordenar la publicación de la presente Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, y en la sede electrónica del Ayuntamiento, dando traslado del presente Decreto a los departamentos municipales afectados.

Contra el acuerdo de aprobación de la Oferta de Empleo Público, definitiva en vía administrativa, puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado, a contar desde el siguiente a la fecha de su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Alicante en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación. Ello sin perjuicio de que las personas interesadas, puedan interponer cualquier recurso que estimen procedente para la defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento,

El Secretario.